



Resolución Directoral

Lima, 14 de Junio del 2019.

VISTO:

El Expediente N°19-062929-001 que contiene el Informe N°051-2019-SA-ENSAP/MINSA, emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso "SUPERVISIÓN INTEGRAL EN SALUD" en la modalidad presencial y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, busca generar y fortalecer estrategias para mejorar la Salud Pública, a partir del uso del conocimiento necesario en las intervenciones sobre la realidad sanitaria, fortaleciendo la gestión institucional y contribuyendo efectivamente al desarrollo de la fuerza de trabajo en salud pública, que permite al Estado atender la demanda de atención de salud, garantizando una adecuada oferta de servicios de salud, que cumpla con las expectativas de la ciudadanía;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo 008-2017-SA, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;



José Luis A. Seminario Carrasco
Director General



F. Valladares A.



E. INICIO I.



Resolución Directoral

Lima, 14 de Junio del 2019

Que, mediante Informe N°051-2019-SA-ENSAP/MINSA emitido por la Secretaría Académica, señala que la gestión de los servicios públicos de salud en el país, en el actual momento, está orientada a lograr la satisfacción del usuario con eficiencia y eficacia en todos sus procesos, a fin de obtener resultados favorables y un impacto real para elevar el nivel de salud y calidad de vida de la población usuaria de las redes de servicios de salud;

Que, en tal proceso de gestión, representa la supervisión una acción fundamental a través del monitoreo y evaluación, que son sustanciales en el ciclo de planificación estratégica y operativa de los servicios de salud;

Que, en el marco de sus competencias la Escuela Nacional de Salud Pública considera necesario apoyar el objetivo de la DIRESA ICA en torno a que su personal profesional fortalezca capacidades y competencias en torno a la Supervisión Integral, con la finalidad de medir, analizar y mejorar sus procesos de servicios asistenciales;

Que, la referida actividad académica cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente de aprobar la actividad académica denominada "**SUPERVISIÓN INTEGRAL EN SALUD**" en la modalidad presencial, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N°051-2019-SA-ENSAP/MINSA y Nota Informativa N° 013-2019-AL-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;





Resolución Directoral

Lima, 14 de Junio del 2019

Con la visación de la Secretaria Académica y Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Silabo del Curso “**SUPERVISIÓN INTEGRAL EN SALUD**” en la modalidad presencial, que consta en Anexo 01 adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la ejecución de la actividad académica “**SUPERVISIÓN INTEGRAL EN SALUD**” en la modalidad presencial así como los recursos de aprendizaje que obran en archivo digital 01 (CD) que consta en Anexo 02 adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría Académica de la ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso “**SUPERVISIÓN INTEGRAL EN SALUD**” en la modalidad presencial

Artículo Cuarto.- Establecer que el Curso denominado “**SUPERVISIÓN INTEGRAL EN SALUD**” en la modalidad presencial, que se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública





SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Programa Académico** : Formación Continua
- 1.2 Actividad Académica** : Curso
- 1.3 Nombre** : **SUPERVISIÓN INTEGRAL EN SALUD.**
- 1.4 Código** : **CP03-19**
- 1.5 Modalidad** : Presencial
- 1.6 Número de Horas** : 48 horas académicas
- 1.7 Créditos Académicos** : 02 créditos
- 1.8** **Periodo de ejecución** : 09 días
Fecha de Inicio : 20/06/2019
Fecha de Término : 28/06/2019
- 1.9 Responsable Académico** : Mg. Eliana Incio Incio
 Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable Temático** : MC. Dirseu Harrinson Principe Durand
 Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA
- 1.11 Administrador de Plataforma** : Ing. Víctor Rivadeneyra Sánchez
 Escuela Nacional de Salud Pública

II. PRESENTACIÓN

La gestión de los servicios públicos de salud en el país, en el actual momento, está orientada a lograr la satisfacción del usuario con eficiencia y eficacia en todos sus procesos, a fin de obtener resultados favorables y un impacto real para elevar el nivel de salud y calidad de vida de la población usuaria de las redes de servicios de salud. En este proceso de gestión juegan un papel fundamental la supervisión, el monitoreo y la evaluación, que son fundamentales en el ciclo de planificación estratégica y operativa de los servicios de salud. 1

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de:

“Coordinar, proponer y supervisar las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de riesgos y daños en materia de: i) Salud Mental; ii) Prevención y Control de Discapacidad; iii) Salud Sexual y Reproductiva; iv) Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas; v) Prevención y Control del Cáncer; vi) Inmunizaciones; vii) Salud Bucal; viii) Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis; ix) Prevención y Control de VIH- SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual

¹ Velásquez, Aníbal & Murillo, Juan. (1998). Supervisión, Monitoreo y Evaluación.



y Hepatitis; x) Prevención y Control de la Tuberculosis; xi) Intervenciones por curso de vida y ciudadano integral; y, xli) Promoción de la Salud, considerando los determinantes sociales de la salud, enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en salud en todas las áreas de Intervenciones estratégicas y en todas las etapas de vida”.

“Proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de intervenciones estratégicas de Salud Pública”.

“Monitorear a los Gobiernos Regionales y Locales respecto a las medidas adoptadas para la prevención y/o control de eventos que constituyan un riesgo o daño a la salud de la población”

“Conducir la asistencia técnica y propiciar el desarrollo de capacidades orientadas a la gestión territorial de las intervenciones en salud pública en los diferentes niveles de gobierno”; habiendo diseñado una norma de monitoreo de gestión e instrumentos de capacitación, motivo por el cual se ha solicitado su participación e instrumentos a ser incorporados en el dictado del presente curso.

Por lo reseñado y en el marco de sus competencias la Escuela Nacional de Salud Pública considera sumamente necesario apoyar el objetivo de la DIRESA ICA en torno a que su personal profesional fortalezca capacidades y competencias en torno a la Supervisión Integral, con la finalidad de medir, analizar y mejorar sus procesos de servicios asistenciales.

III. SUMILLA

El presente curso se abordará en la modalidad presencial con una orientación teórica – práctica, en un enfoque de competencias para que el participante sea capaz de aplicar las herramientas esenciales de la supervisión de los servicios de salud en el cumplimiento de sus metas institucionales.

En la Unidad I se revisará la norma de Supervisión integral, sus conceptos, alcances y aplicaciones; en la Unidad II, se desarrollarán los aspectos de monitoreo y evaluación, que incluye cómo construir indicadores, cómo identificar indicadores, cómo se seleccionan indicadores, y se hace énfasis en la elaboración de Planes de supervisión, monitoreo y evaluación.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personal de la salud administrativo y asistencial del Gobierno Regional de Salud de Ica y Dirección de Redes Integradas de Salud.

Los requisitos son los siguientes:

- Ser personal de la salud administrativo y/o asistencial que labora en contacto con el público, en un establecimiento de salud del MINSA.
- Encontrarse inscrito en el INFORHUS.
- Conocimiento y manejo de ofimática básica y navegación en internet.

V. COMPETENCIA

Realiza supervisión, monitoreo y evaluación a los servicios de salud, para mejorar la calidad de la atención y contribuir al alcance de indicadores sanitarios de la región.





VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

6.1 Contenido temático

| UNIDAD | CAMPO TEMÁTICO | LOGROS DE APRENDIZAJE |
|--|--|---|
| Unidad 1 La supervisión integral, conceptos y aplicaciones | Tema 1: La NTP de Supervisión Integral. Tema 2: Definiciones operativas. Tema 3: Marco conceptual de la supervisión integral. Tema 4: Estrategias Tema 5: Fases de la supervisión integral. Tema 6: Reconocimiento del anexo no. 03 de la estructura referencial de Plan de Visita de Supervisión integral a direcciones de salud y direcciones regionales de salud. Tema 7: Técnicas de Supervisión. Competencias del Supervisor. Tema 8: Elaboración del Plan y Programa de Supervisión Integral. | Elabora un Plan de Supervisión, para favorecer la intervención óptima en los Servicios de Salud. |
| Unidad 2 El monitoreo y evaluación. | Tema 1: Actividades o tareas técnico sanitarias: Indicadores y Estándares. Tema 2: Responsabilidades. Elaboración de un Plan de monitoreo Tema 3: Aplicación del Plan de monitoreo y del anexo N° 07 matriz de seguimiento de soluciones propuestas. Tema 4: Avances en el desarrollo de los procesos de Monitoreo y Supervisión de las Intervenciones Estratégicas en Salud Pública Tema 5: Estructura mínima de un plan de Monitoreo y Supervisión | Elabora un Plan de Monitoreo para el seguimiento de metas e indicadores de las intervenciones sanitarias. Realiza el monitoreo correspondiente para verificar el avance y cumplimiento de metas e indicadores. |

6.2 Créditos y horas del curso

| UNIDAD | Horas académicas | Créditos académicos |
|--|------------------|---------------------|
| Unidad 1 La supervisión integral, conceptos y aplicaciones | 23 | 01 |
| Unidad 2 El monitoreo y evaluación | 23 | 01 |
| Examen | 02 | |
| Total | 48 | 02 |





6.3 Estrategias metodológicas

La estrategia metodológica que orienta este curso ha sido diseñada en la modalidad presencial, aplicando la enseñanza aprendizaje para adulto, promoviendo la recuperación de conocimientos y experiencias previas, que conlleven al pensamiento reflexivo y crítico del participante. El desarrollo será abordado desde lo teórico, pero también con prevalencia de lo práctico que será realizado con apoyo tutorial.

Sesiones teóricas en aula: El curso tendrá dos (2) sesiones presenciales en el que se abordará la revisión teórica y la revisión de casos con un docente-facilitador.

Sesiones de práctica en servicio: Se realizarán seis (6) jornadas de prácticas en el servicio, cuyo objetivo será la elaboración de un trabajo concreto que contribuya a la DIRESA en los objetivos que se han planteado en el fortalecimiento de capacidades y adquisición de competencias.

Consideraciones para la elaboración del Trabajo de aplicación: El trabajo de aplicación deberá abordar un diagnóstico de la problemática de la supervisión en cada establecimiento laboral del participante, culminando en una propuesta de mejora o acción. Para ello los participantes deberán llevar a las sesiones presenciales: Plan de supervisión, Plan Operativo Institucional e Informe de ejecución al Primer Trimestre.

Durante la etapa de sesiones de práctica, tendrá dos sesiones tutoriales a través de la Plataforma ENSAP. La docente apoyará a través de un Foro de ayuda a los avances del trabajo, durante tres (3) horas, por lo que la participación y entrega de avances es obligatorio, en los días y horas que se indican en el punto correspondiente.

Los alumnos desarrollarán en forma individual en sus ámbitos de responsabilidad un diagnóstico de la problemática de la supervisión, para ello utilizarán el modelo de análisis con la matriz FODA.

Utilizarán el Plan de supervisión de la DIRESA y el informe de avances al primer trimestre 2019, en donde identificarán los indicadores y estándares establecidos y su nivel de cumplimiento de acuerdo a las metas pactadas.

Utilizando la matriz FODA desarrollada en sus servicios, deberán realizar las diferentes combinaciones, es decir FORTALEZAS /OPORTUNIDADES, FORTALEZAS/ AMENAZAS; DEBILIDADES/OPORTUNIDADES, DEBILIDADES/ AMENAZAS; y luego de ello priorizar 5 estrategias de mejora para el resto del año 2019.

Aula Virtual como herramienta educativa: De manera complementaria se reforzará la acción educativa con el apoyo de la Plataforma Virtual ENSAP, que permitiría tener acceso a:

- Acceso a recursos de aprendizaje que use el docente-facilitador en las sesiones teóricas.
- Acceso a lecturas y videos, que refuerzan y profundizan los temas tratados en cada unidad del presente curso,
- Acceso a un examen de opción múltiple que permitiría una calificación inmediata,
- Entrega de avances y documento final de trabajo de aplicación.





6.4 Criterios de evaluación

La calificación será en la escala vigesimal y la nota aprobatoria del curso será 12. En el promedio final de cada unidad, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.

La calificación del trabajo será con rúbrica que se encuentra disponible en la plataforma.

La nota final corresponde a la suma de las calificaciones obtenidas en:

- i. Trabajo de aplicación: 70%
- ii. Participación en tutoría de avance de trabajo: 10%
- iii. Un examen final: 20%.

VII. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a la certificación debe cumplirse los siguientes requisitos:

- i. Para acreditar el curso es obligatorio aprobar cada una de las unidades y contar con un 100% de asistencia a las sesiones presenciales.
- ii. Igualmente es obligatorio participar en los dos foros de presentación de avance de trabajo.
- iii. Se considerará la condición “No se presentó” (NSP) por inscribirse y no participar en el curso.
- iv. Una vez aprobada el acta de notas, se iniciará el proceso de certificación en cumplimiento de la Directiva Académica vigente para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP.

VIII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Adicionalmente de los responsables académicos, temáticos y de soporte de plataforma participarán:

M.C. Isabel Cristina Chaw Ortega.
Docente Facilitadora - Responsable de las Unidades Temáticas.

MC. Dirseu Harrinson Principe Durand
Conferencista invitado – MINSA.

Lic. José Luis Guerra La Torre
Asistente académico – ENSAP.

7.2 Medios y Materiales

Aula virtual: Es el entorno de aprendizaje que facilitará al participante el desarrollo del curso dentro del período establecido, permitiendo la visualización de videos relacionados a cada tema, el acceso a las lecturas, los exámenes, entre otros.

Textos seleccionados: Son textos escogidos en función del desarrollo de temas específicos de cada unidad, que sintetizan bibliografía pertinente y actualizada de la Unidad didáctica correspondiente, con el objeto de complementar o ampliar algunos de los temas desarrollados.

IX. CRONOGRAMA

| UNIDADES TEMÁTICAS | Fecha | Horario | Observación |
|----------------------------|------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Fase presencial (teóricas) | 20 y 21 de junio | De 08: a 12.20. hrs. | 20 minutos de receso por la mañana. |





| | | | |
|--|-----------------------|-----------------------------|---|
| | | De 15:00 a 17.30 hrs. | |
| Fase presencial en servicios (prácticas) | Del 22 al 27 de junio | 5 horas diarias en promedio | Los participantes definen el horario en función de sus disponibilidades de tiempo |
| Tutoría para avance de trabajo | 24 y 26 de junio | De 18:00 a 21:00 hrs. | 2 sesiones de tutoría de avances de trabajo, de 3 horas cada una. |
| Examen | 28 de junio | De 8:00 a 14:00 hrs. | Examen de opción múltiple, de 10 preguntas, disponible en plataforma virtual |

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía obligatoria

- NTS de Supervisión Integral. MINSA 2009.
- Meza Carvajalino C.A. La eficiencia en la provisión de servicios públicos en salud y sus fallos de mercado. Revista Equidad y Desarrollo N° 6: 51-66 1 julio - diciembre 2006. Organización Panamericana de la Salud. Curso de Gerencia para el manejo efectivo del Programa ampliado de inmunización (PAI). Módulo VI: Supervisión, monitoreo y evaluación. Washington, D.C.: OPS, © 2006.
- Plan de acción para acelerar la reducción de la mortalidad materna y la morbilidad materna grave. Estrategia de monitoreo y evaluación. 2012.
- Organización Mundial de la Salud. Temas de salud: Sistemas de salud. [internet]. 2017, consultado el 31 mayo 2017. Disponible en: [HTTP://WWW.WHO.INT/TOPICS/HEALTH_SYSTEMS/ES/](http://www.who.int/topics/health_systems/es/)

Videos recomendados

- <https://www.youtube.com/watch?v=RHUukYEb3PI&t=312s> : Evaluación de la calidad de atención en salud.
- <https://www.youtube.com/watch?v=5clP7y7Jqml&t=279s> : Habilidades del buen supervisor.
- <https://www.youtube.com/watch?v=rXlu1eRGt38&t=579s> : Liderazgo y técnicas de supervisión.

